

SEPTIEMBRE 2025

ESPAÑA MEJOR



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA





ÍNDICE

LOS MOTIVOS DE ESTA PROPUESTA	3
1. LA INSUFICIENTE FORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS JÓVENES	4
2. VALORACIÓN DEL MARCO ACTUAL DE COMPETENCIAS Y MATERIAS	7
3. PROPUESTA DE UNA NUEVA MATERIA OBLIGATORIA EN LA ESO	13
4. ASPECTOS DE IMPLEMENTACION	17
ANEXO	19



LOS MOTIVOS DE ESTA PROPUESTA

En España tenemos un problema con la educación de nuestros jóvenes. No se les prepara bien ni para el mercado laboral ni para la vida adulta.

Las luces rojas son bien visibles: la mayor tasa de desempleo juvenil de Europa, la segunda mayor tasa de abandono escolar (tras Rumanía), las reiteradas evaluaciones en PISA por debajo de la media (y bajando...). Basta ya de excusas y de mirar para otro lado.

Tampoco vale la excusa de los recursos asignados. España ha hecho un importante y creciente esfuerzo inversor en la educación en los últimos tiempos, que no parece rendir frutos en términos de calidad. Aunque nuestro gasto educativo por alumno sigue siendo aún algo inferior a la media europea, la diferencia no es tan significativa si se ajusta por paridad de poder adquisitivo. De hecho, en el dato más relevante, como es la tasa de alumnos por profesor, estamos mejor que la media europea. Y aún menos nos vale el fuego de distracción de la batalla ideológica.

En España Mejor tenemos el propósito de trabajar en el tema de la educación, con la inestimable ayuda desinteresada de nuestros colaboradores. Pero no es fácil abarcar un tema tan complejo. Por eso, hemos querido empezar por un aspecto concreto, como es la educación económica.

No solo los expertos sino incluso las propias autoridades económicas, españolas e internacionales, abogan por aumentar los contenidos económicos en el currículo obligatorio. No basta con la inclusión residual en otras asignaturas o en ciertas materias optativas. Expertos y autoridades conocen mejor que nadie la importancia, la dificultad e incluso los peligros asociados al mundo económico. Hagámosles caso.

Además, la educación económica ejemplifica dos aspectos clave que deberían orientar una reforma educativa. Por un lado, su carácter práctico de conocimiento para la vida. Y por otro, su potencial para conseguir una educación que reduzca la desigualdad. Los jóvenes de familias desfavorecidas no tienen la posibilidad de conseguir esos conocimientos fuera de la escuela pública, una posibilidad que sí se pueden permitir otros.

Siendo un tema concreto, planteamos una propuesta concreta, para no perder el tiempo con excusas. Así, proponemos la incorporación al currículo de una nueva materia obligatoria, y ofrecemos incluso los detalles de su desarrollo curricular, y de su incardinación no disruptiva en el sistema actual. Esos detalles pueden ser discutibles o mejorables, pero los formulamos para subrayar su sentido y su viabilidad. No es tan difícil, si hay voluntad. No más excusas.



1. LA INSUFICIENTE FORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS JÓVENES

Más allá de la idoneidad de la definición normativa de sus objetivos y competencias, el hecho cierto es que la actual educación secundaria obligatoria en España no aporta a nuestros jóvenes una suficiente formación socioeconómica, de contenido práctico, en los tres componentes que debemos diferenciar:

- El **personal**.- La propia organización de la economía personal, para poder vivir autónomamente administrando sus propios recursos.
- El **social**.- Los fundamentos normativos económicos, esto es, el conocimiento básico de las instituciones económicas (las reglas del juego) de la sociedad donde vive, para entender el impacto que pueden tener en sus vidas, y para poder formarse un criterio sobre ellas como ciudadano consciente y soberano.
- El **profesional**.- Las habilidades personales (laborales o profesionales) para afrontar el difícil mundo laboral o del emprendimiento, en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto.

Nuestro objetivo es potenciar estos tres componentes en el currículo obligatorio de la ESO, porque ninguno de los tres se encuentra hoy suficientemente recogido; y subrayamos la necesidad de atender a los tres, frente a otras propuestas conocidas, más parciales.

Esta propuesta engloba la *competencia financiera*, tal y como se define en el ámbito de la UE y la OCDE, pero pretende un alcance aún mayor. Lo financiero, con acento en las transacciones monetarias, es solo un aspecto de lo económico. Nuestra propuesta es económica en el sentido más amplio. Busca que, al finalizar la educación obligatoria, todos los jóvenes hayan obtenido un conocimiento socioeconómico suficiente para la vida adulta, entendido en términos globales como un saber tanto personal como social, si bien lo social no se refiere solo a los valores que sustentan nuestras instituciones económicas (aspecto hoy mejor cubierto), sino también a conocer el funcionamiento básico de esas instituciones (“reglas del juego”). Con ese enfoque global, materializado en lo concreto, hablaremos de “Cultura económica y financiera”.

No obstante, la competencia financiera normativizada en el Marco conjunto de competencias financieras de la Unión Europea y la OCDE para niños y jóvenes, aprobado en septiembre de 2023, es una referencia básica válida para nuestro planteamiento. Consideramos que este Marco conjunto, aun siendo formalmente de adopción voluntaria, debería ser asumido en España¹. Sin embargo, las normas actuales del currículo obligatorio (enseñanzas mínimas), están lejos de cumplirlo. Nuestra propuesta se alinearía perfectamente con el propósito de adopción del Marco.

En el Marco conjunto, se define la competencia financiera como el conocimiento y la comprensión de los conceptos y riesgos financieros, y las destrezas y actitudes para aplicar dicho conocimiento y comprensión, con el fin de tomar decisiones eficaces en distintos contextos financieros, mejorar el

¹ Nuestra propuesta será más ambiciosa en cuanto a amplitud de contenidos. No así en cuanto a las edades de los niños y jóvenes afectados, dado que el Marco conjunto se refiere a educación primaria y secundaria, mientras que nuestra propuesta se centrará sólo en la secundaria, que sería lo imprescindible.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

bienestar financiero de los individuos y la sociedad, y permitir la participación en la vida económica. En particular, se definen cuatro áreas de contenido:

1. **Dinero y transacciones.** - Poder gestionar eficazmente el dinero a corto y largo plazo. Saber cómo y por qué es importante guardar dinero de forma segura y que puedan preparar un presupuesto para gestionar los gastos y los ingresos básicos.
2. **Planificación y gestión de las finanzas.** - Poder tomar decisiones financieras sólidas e informadas, ser conscientes de sus consecuencias y saber dónde encontrar ayuda. Actuar de manera responsable en relación con el dinero, incluida la importancia de ahorrar dinero para emergencias y tener confianza para solicitar ayuda cuando sea necesario.
3. **Panorama financiero.** - Tener un conocimiento básico del entorno económico y financiero. Estar generalmente familiarizados con los principales productos y servicios financieros, así como con el papel de los principales organismos del sistema económico y financiero (incluidos los aspectos fiscales).
4. **Riesgo y compensación.** - Tener la cultura financiera necesaria para tomar una amplia gama de decisiones financieras personales pertinentes para su vida adulta. Poder relacionar el rendimiento con el riesgo, así como identificar y mitigar los riesgos, al tomar decisiones financieras personales.

La competencia financiera desde edades tempranas ha sido objeto de recomendación por la OCDE ya desde 2005 y, de hecho, se evalúa desde la edición de 2012 en el Informe PISA, donde los resultados de España quedan por debajo de la media OCDE². Son resultados que muestran la necesidad de mejorar nuestra educación financiera, en la medida en que son indicativos de que, incluso con ese alcance limitado de competencia financiera, las herramientas actuales, definidas normativamente a partir de unas ciertas competencias específicas y saberes básicos, no resultan suficientes para lo que se pretende, es decir, para que los alumnos, al finalizar la etapa y ser propuestos para la obtención del título de graduado en ESO, hayan adquirido unas ciertas competencias y alcanzado los objetivos de esa etapa.

De hecho, esta necesidad es al menos formalmente reconocida por nuestras autoridades. Así, en particular, en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y FP, el Banco de España y la CNMV para el desarrollo del Plan de Educación Financiera, de septiembre de 2020³ (que sucede a otros convenios anteriores), se asumía el objetivo de “Incrementar la presencia de la educación financiera en el currículo escolar” y de “Reforzar el desarrollo del Programa de Educación Financiera en el área de educación secundaria”. Incluso más concreta y recientemente, en las consideraciones finales de la última actualización del plan suscrito por estos tres organismos, se indica lo siguiente:

“Por lo que se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los esfuerzos se dirigirán a conseguir que las materias que concentran las competencias financieras no sean únicamente materias opcionales, para garantizar que se ofrece un base de formación financiera general a todos los estudiantes.”⁴ (subrayado nuestro)

² En el último informe PISA de 2022, España obtiene una calificación de 486 para una media de 498, quedando en el puesto 12 de 20 países evaluados (décimo de los doce europeos). En 2018 la puntuación fue 492 frente a una media de 505.

³ Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica del MEFP. BOE de 26.09.2020.

⁴ La competencia financiera en el sistema educativo español. Mayo de 2024



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Sin embargo, no parece que esos objetivos se estén cumpliendo, ni que los esfuerzos resulten suficientes, como veremos, dado que no existe ninguna asignatura obligatoria en la ESO donde la economía tenga un peso más allá del residual.

En similar sentido se han pronunciado más recientemente, en mayo de 2024, los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (Ecofin), resaltando que la educación financiera *“debería comenzar a una edad joven y continuar durante el ciclo vital”* y sugiriendo su inclusión por las autoridades educativas en los programas de los centros escolares.

En definitiva, siendo nuestro propósito no limitarnos a esas competencias financieras hoy enunciadas (pero no bien cubiertas), sino incluso ampliar su alcance, difícilmente parece ello posible con la actual normativa de currículo obligatorio.

Asimismo, nuestra propuesta de mejora en los tres componentes mencionados se vincula con el principio de aprendizaje permanente a lo largo de la vida de las personas adultas, contemplado por la OCDE, la UE e incluso la Agenda 2030. No hablamos de conocimientos que queden “guardados en un cajón”, sino de unos saberes útiles que sientan las bases para un aprendizaje mayor a lo largo de la vida, que sería más difícil sin este aprendizaje inicial.

Evidentemente, incorporar nuevos contenidos en el currículo obligatorio es algo complejo que requiere cierta comprensión por todas las partes. Para ello, es importante advertir que hablamos de contenidos, sobre todo, prácticos, que ayuden a madurar, no técnicos ni sofisticados. Nuestra educación secundaria requiere un enfoque más práctico, algo que se ha sabido ver mejor en la FP Dual. Y son contenidos necesarios para todos, no solo para unos pocos. De hecho, el objetivo es que la educación pública imparta como obligatorios estos contenidos que hoy se imparten en algunos centros privados. No podemos aceptar que la educación pública sea menos “práctica”.

Aunque esta propuesta pondrá el foco especialmente en los contenidos concretos a reforzar, es relevante un análisis previo sobre la conexión entre los objetivos aquí planteados, la definición normativa actual de competencias clave y el desarrollo de esas competencias clave en materias concretas del currículo obligatorio, para advertir su insuficiencia.



2. VALORACIÓN DEL MARCO ACTUAL DE COMPETENCIAS Y MATERIAS

2.1. Las competencias clave definidas para la ESO

Las competencias clave para la ESO definidas en el Real Decreto 217/2022, inspiradas en las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea (cuyo contenido no deja de ser genérico), no otorgan gran atención a los contenidos o habilidades socioeconómicas, lo cual ayuda a explicar el insuficiente desarrollo curricular. No obstante, ello no significa que ampliar la presencia curricular de esos contenidos resulte incompatible, en modo alguno, con los objetivos y competencias clave normativamente previstos. Una cierta revisión normativa de dichas competencias clave para incorporar mayor contenido económico sería deseable, pero tampoco imprescindible, como vamos a ver.

Las actuales competencias clave definidas por la norma española son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales

En su escueta traslación al ámbito de la economía, el desarrollo de estas competencias en la ESO, detallado en el Real Decreto 217/2022, parece centrarse en la idea de empleabilidad y, subsidiariamente, en la de valores, pero se ignoran los conocimientos “para la vida”. Nuestros tres componentes antes definidos parecen escasamente recogidos:

- El personal se incluye de modo muy insuficiente, al desarrollarse de manera muy marginal dentro de la competencia matemática, y aún más parcialmente en d), e) y f).
- El social guarda relación con la “competencia ciudadana”, pero esta se define con una orientación a valores más que a un marco institucional concreto.
- El profesional sí está bien recogido en su faceta emprendedora dentro de g), pero mucho menos en la laboral, que solo tendría una reducida cobertura en las competencias clave e) y f).

Valoremos las competencias individualizadas, en orden de mayor relevancia.

Competencia ciudadana

Se define hoy del modo siguiente:



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

“La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.”

La mención a la *“comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas”*, tomada de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, guarda clara relación con nuestro componente social, y en menor medida con el personal, pero resulta imprecisa y parece no haber evitado una traslación insuficiente a materias concretas. Se diluye entre orientaciones más de tipo cívico o moral, obviamente necesarias, pero no suficientes. Observemos que la propia recomendación del Consejo de la Unión Europea indica también que la competencia ciudadana *“se basa en conocer los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la sociedad, la economía y la cultura. Esto implica comprender valores comunes europeos...”*. No se habla solo de conceptos y valores, sino también de estructuras, fenómenos y organización. Se trataría de conocer elementos concretos y reales (además de los valores).

En todo caso, más allá de las recomendaciones del Consejo, que no exigen un determinado desarrollo, entendemos que se requiere algo más que comprender conceptos. Es preciso conocer instrumentos concretos. Para atender a nuestro componente social, hubiera sido adecuada una mención expresa al conocimiento de los fundamentos normativos básicos y las instituciones económicas y sociales concretas que configuran nuestro Estado social de derecho, incluyendo nuestros derechos y obligaciones de contenido económico. Esa mención no sería incompatible con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea y habría sustentado otro desarrollo curricular.

De hecho, un mejor conocimiento de las reglas del juego económicas no solo es útil para la vida, sino que permitirá cumplir algo indicado en las propias recomendaciones del Consejo, como es aportar *“un conjunto exhaustivo de valores, capacidades y actitudes para una participación adecuada en las sociedades democráticas”*. La propia LOE, ya desde su preámbulo, se refería a *“la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable”*.

Pero no se consigue esto si el joven no tiene un conocimiento básico de las normas que rigen aspectos de la vida cotidiana en sociedad, en las cuales se plasman los valores democráticos. La actitud crítica exige conocer los posibles objetos de la crítica, y no solo los valores inspiradores. En definitiva, nuestra propuesta pretende que los jóvenes graduados en ESO estén preparados no solo para afrontar con éxito la gestión de su propia economía, sino también para el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la vida económica con una actitud crítica y responsable, que incluya participar colectivamente en decisiones que afectan a las reglas de nuestro Estado social de derecho. Solo desde ese conocimiento podrán intervenir de modo efectivo para lograr la mejora de las condiciones de la sociedad en la que viven.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

En todo caso, aun con estos matices fundamentales, tampoco existe una incompatibilidad conceptual entre nuestra propuesta y la regulación de la competencia ciudadana recogida en el RD 217/2022, que podría dar cobertura normativa a nuevos contenidos.

Competencia emprendedora

Obviamos reproducir aquí el contenido normativo de la competencia emprendedora, dado que encaja perfectamente en nuestro propósito, y daría cobertura a diversos aspectos de nuestros tres componentes, el personal, el social y el profesional, especialmente a este último, aunque no lo haga de modo completo.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Esta competencia, de gran importancia, se define ahora en estos términos:

“La competencia (...) implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo”.

Gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, o ser capaz de llevar una vida orientada al futuro, son propósitos que guardan cierta relación con nuestro componente profesional, y en alguna medida también con el personal, pero plantea un concepto de *crecimiento personal* donde ni el trabajo, ni las necesidades de gestionar un hogar, o las obligaciones socioeconómicas, parecen fundamentales. Se echan en falta unas competencias para la vida laboral, y para la gestión económica personal, que tampoco aparecen enunciadas en ninguna de las otras competencias, ni tampoco en los descriptores operativos de esta, excepto por una mención al trabajo en grupo.

Tendría sentido revisar el contenido detallado de esta competencia de cara a incluir habilidades para el mundo profesional o laboral y para tomar decisiones sobre economía doméstica (inversiones, solicitud de préstamos e hipotecas...); y trasladar estos nuevos contenidos a unos nuevos descriptores operativos de la competencia clave.

Competencia lingüística (CL)

De su definición actual, extractamos, como posible alusión a contenidos económicos, lo siguiente:



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

“Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación...”

Interpretamos que ello puede incluir implícitamente lo que sería comprender, interpretar y valorar críticamente los mensajes básicos sobre finanzas públicas o relaciones financieras privadas. No obstante, tendría sentido alguna mención más específica en los descriptores operativos de la competencia⁵.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Su definición actual incluye menciones genéricas como la que indica que *“permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos”*, sin referencia ni alusión a nada financiero. Tampoco en los descriptores operativos hay ninguna referencia a utilizar ese conocimiento para habilidades financieras, aunque sí la hay para utilizarlo en *“promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos”*, y se habla de aplicar *“principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.”*

No obstante, dentro del propio RD 217/2022, se incluye la “educación financiera” como uno de los veinticinco saberes básicos de la materia de matemáticas. No cuestionamos esa inclusión en sí misma, inspirada también en las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea que indican algo similar⁶, pero no debería confundirse que las matemáticas auxilien la educación financiera con que esta sea parte de aquella. En todo caso, creemos que la competencia STEM no es el lugar donde alojar propiamente la educación económica (por ello, no cuestionamos que no se incluya en su definición), aunque un entendimiento parcial de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea haya podido conducir a un desarrollo curricular en sentido contrario, como veremos.

Competencia digital (CD)

En la definición de la competencia clave se habla de utilizar las *tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad*. Ni en esa definición ni en los descriptores operativos se habla de utilizar se conocimiento para el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos de contenido económico, que hoy se gestionan por Internet, lo que sería servicios de banca on-line, declaraciones de impuestos, transacciones comerciales o solicitud de ayudas. No obstante, cabe entender que el aprendizaje sobre esos usos forma parte de la definición general, dado que estos puntos no requieren una tecnología específica.

⁵ En el descriptor operativo CCL2 de esta competencia lingüística se indica: *“Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional...”* Cabría añadir la mención a un ámbito normativo, en el sentido de que el joven debería ser capaz de comprender un lenguaje normativo al nivel necesario al menos para su economía doméstica y el ejercicio de sus derechos y obligaciones de contenido económico.

⁶ Se indica en las recomendaciones que: *“Las personas deben contar con las capacidades necesarias para aplicar los principios y los procesos matemáticos básicos en situaciones cotidianas de la vida privada y profesional (por ejemplo, capacidades financieras), así como para seguir y evaluar cadenas argumentales.”*



2.2. Materias obligatorias entre las actuales enseñanzas mínimas de la ESO

Como hemos visto, las competencias clave para la ESO no recogen gran contenido sobre educación económica. No comparten la sensibilidad del Marco conjunto de competencias financieras de la Unión Europea y la OCDE para niños y jóvenes (aprobado al año siguiente). Sería deseable un cambio en esas competencias, para acercarlas a ese Marco, pero tampoco vemos una incompatibilidad conceptual entre las competencias actuales y nuestra propuesta.

Por el contrario, la traslación de esas competencias al currículo actual de materias obligatorias (enseñanzas mínimas) sí requiere un cambio importante que afectaría al contenido del propio RD 217/2022, dado que, en su configuración actual, consideramos que las materias obligatorias ni siquiera cubren las competencias definidas. Incluso los aspectos aquí demandados que sí aparecen recogidos en las competencias clave carecen de traslado adecuado a nivel de materias (asignaturas); solo tienen desarrollo relevante en dos materias optativas de 4º curso, como son la de Economía y Emprendimiento y la de Formación y Orientación Personal y Profesional, incluidas en una lista de diez donde se eligen tres, y estando la elección restringida por las agrupaciones realizadas para orientar hacia las distintas modalidades de Bachillerato o Formación Profesional. De hecho, la actual configuración del currículo no se alinea con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de tener *al menos una experiencia emprendedora*.

Esas materias optativas recogen algunos contenidos de nuestros tres componentes identificados, pero, al no tener carácter obligatorio, provocan que muchos alumnos (de hecho, la mayoría) se titulen en ESO sin haber podido adquirir esas competencias.

En el ámbito de las materias obligatorias, el componente personal (economía y finanzas personales) aparece solo dentro de la materia de Matemáticas, al recogerse la “educación financiera” en su enumeración de saberes básicos, lo cual, en un contexto de veinticinco saberes básicos para la materia, es una inclusión muy colateral. Esta única mención específica en una materia obligatoria de ESO es, además de insuficiente, impropia. En Matemáticas se puede enseñar a calcular los intereses de una hipoteca, pero difícilmente se enseñará la naturaleza legal de una hipoteca (el riesgo de perder la vivienda; lo que es una ejecución hipotecaria), ni la diferencia, en términos de riesgo, entre distintos instrumentos de ahorro, sobre todo cuando enseñar propiamente matemáticas ya es suficiente desafío. Es útil que los ejercicios de Matemáticas sirvan para familiarizarse con conceptos económicos, pero no es el lugar donde enseñar la naturaleza de esos conceptos.

En cuanto al componente social, no hay contenido en ninguna materia obligatoria de la ESO, y no debe confundirse con la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos. El único contenido de esta materia que podría guardar una lejana relación con nuestro propósito sería el segundo de sus tres bloques, denominado «*Sociedad, justicia y democracia*», pero su enfoque es diferente. Según se indica en el RD 217/2022, se pretende que *el alumnado comprenda la raíz social y cultural de su propia identidad, reconociendo así el poder condicionante de las estructuras sociales a las que pertenece*”, y asimismo



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

“ha de comprender ciertas nociones políticas fundamentales, identificar y valorar los principios, procedimientos e instituciones que constituyen nuestro marco democrático de convivencia, y afrontar de modo reflexivo y dialogante la controversia ideológica en torno a las normas y los valores comunes.”⁷

Se busca, pues, capacitar al joven para dialogar sobre valores, pero no sobre en qué medida esos valores se trasladan o no hoy a las normas, dado que no se enseñan estas, ni las más básicas, cosa que debería conocer el joven para su propia utilidad personal y para poder juzgar las políticas ya existentes sobre la base de esos valores cívicos, sin caer en visiones adanistas. Una cosa es saber que los impuestos son necesarios, y otra saber cómo operan los principales de ellos y de qué recursos concretos dispone el Estado para financiar el gasto social.

Esta necesidad se plantea, de hecho, en el mencionado Marco conjunto de competencias financieras de la UE y la OCDE de septiembre de 2023, donde se indica que *“los impuestos y el gasto público son una parte indispensable del panorama financiero”*, por lo que *“los niños de corta edad deben familiarizarse con los diferentes tipos de impuestos y su uso, mientras que los niños más mayores deben desarrollar un conocimiento más profundo del sistema fiscal y estar motivados para pagar puntualmente los impuestos”*. Esto requiere, entendemos, conocer las principales figuras tributarias concretas existentes en el ámbito geográfico del alumnado, incluyendo información sobre qué personas o agentes económicos las soportan, y su orden de magnitud comparada con la generación de recursos por los contribuyentes; y debe incluir el modo en que opera el principio de progresividad.

La insuficiencia del conjunto actual de materias sobre educación económica se corrobora con el hecho de que varias comunidades autónomas incluyen materias optativas con contenidos similares a los que planteamos (no podrían incluir obligatorias no recogidas en la normativa estatal), especialmente en el curso 3º de la ESO, adelantando en cierto modo contenidos de las dos materias mencionadas que la norma estatal incluye como optativas de 4º curso. Aunque son iniciativas muy positivas, no son una solución. Nuestro propósito consiste en que la asignatura debe ser obligatoria, porque su objetivo no es la especialización ni la excelencia del joven, sino aportar un conocimiento necesario para la vida adulta⁸.

⁷Se añade también que *“toda esta tarea de asimilación debe contrastarse en el diálogo sobre los problemas éticos más acuciantes (la situación de los derechos humanos en el mundo, la desigualdad y la pobreza, la igualdad y corresponsabilidad de hombres y mujeres, la violencia de género, el respeto a la diversidad y las minorías, el fenómeno migratorio, la crisis climática, etc.)...”*. Si observamos el detalle de los 23 saberes básicos definidos para la materia, solo uno de los 23 se refiere a conceptos económicos, pero su enfoque es moral y no práctico. Se define así: *“La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.”* No cuestionamos esa inclusión, pero, siendo además una fracción 1/23 de la materia, es evidente que no recoge lo que plantea nuestra propuesta.

⁸ Los contenidos de estas materias de las comunidades autónomas son muy diversos, e incluyen aspectos de nuestros tres componentes. No obstante, hay diferencias entre los detalles de esos contenidos y los aquí propuestos. En algunos casos muestran inclinación a invadir el terreno de la asignatura de Valores Cívicos, mientras que nuestra propuesta busca un enfoque más práctico.



3. PROPUESTA DE UNA NUEVA MATERIA OBLIGATORIA EN LA ESO

3.1. Una nueva materia: Cultura Económica y Financiera

Nuestra propuesta consiste, concretamente, en la inclusión, dentro de las materias obligatorias a impartir en el curso 2º o bien 3º de la Educación Secundaria Obligatoria, de una nueva materia que denominaremos Cultura Económica y Financiera, identificada entre las enseñanzas mínimas de la normativa estatal, donde se recogerán contenidos de los tres componentes aquí expuestos.

Este propósito requerirá ciertas modificaciones muy puntuales de la normativa estatal, que afectarían especialmente al Real Decreto 217/2022, para hacer la referencia expresa a la nueva materia, sin afectar a la estructura ni fundamentos del RD. Aunque, en consistencia con ello, cabría también introducir en la normativa alguna modificación puntual sobre la definición de competencias clave, y ajustar el contenido de otras materias vinculadas, pero tampoco lo estimamos imprescindible. No proponemos cambios disruptivos, sino solo enriquecer el currículo actual, introduciendo una nueva materia, y correspondiendo a las comunidades autónomas los detalles de implementación. Por otra parte, consideramos que estas modificaciones resultan del todo compatibles con el propósito del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) al que se vinculó la aprobación de la mencionada norma.

No ignoramos la complejidad de cualquier cambio normativo en el ámbito de la educación, pero ello es inevitable para una propuesta ambiciosa que atiende a una necesidad. Es una propuesta que cuestiona el limitado currículo actual. No se limita a intentar sacarle el mayor provecho posible, como ocurre con el Plan de Educación Financiera convenido entre el Ministerio de Economía, el Banco de España y la CNMV, para la adscripción voluntaria de centros educativos⁹. Aunque ese sea un plan positivo, que ayuda además a concienciar a la comunidad educativa, su utilidad choca con la muy reducida inclusión de la Educación Financiera en el currículo.

Realmente, el hecho de que las más importantes instituciones económicas de España hayan dedicado su atención, y recursos, a explotar esa reducida posibilidad de insertar contenidos en un espacio curricular tan inadecuado, y ello haya tenido una cierta aceptación en muchos centros, es también una evidencia de la necesidad de una materia obligatoria específica.

3.2. Contenido normativo de la materia propuesta

Incorporar normativamente esta nueva materia de Cultura Económica y Financiera conlleva definir unas competencias específicas, unos criterios de evaluación y unos saberes básicos, que constituyen, en definitiva, el contenido concreto del aprendizaje. A este efecto, propondremos un contenido tentativo, susceptible de un mayor desarrollo en profundidad.

⁹ El número de centros educativos inscritos en el plan en el curso 2022-2023 ascendió a 433. Recordemos que el plan abarca desde Primaria hasta Bachillerato incluidos. Sin duda la aceptación de tan valiosa ayuda hubiera sido superior si el currículo lo demandara más.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

A continuación, sintetizamos de ese contenido la denominación de las once competencias específicas que identificamos para la materia propuesta, junto con los saberes básicos correspondientes. En anexo, adjuntamos el contenido normativo más completo para la materia, siguiendo la propia metodología del Real Decreto 217/2022 (aunque con un orden de presentación algo diferente para facilitar la comprensión), lo que incluye la descripción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la relación con perfiles de salida para cada una de ellas, y los saberes básicos.

Tanto en esta síntesis, como en el anexo posterior, desglosaremos el contenido por tres bloques que se corresponden con los tres componentes de los que venimos hablando (personal, social y profesional), para un mejor entendimiento, y para subrayar la importancia de cada uno de ellos, en contraposición con otras propuestas más parciales.

3.2.1. Bloque de economía personal

Competencias específicas

- 1.- Capacidades para actuar de manera responsable con el dinero: gestionar gastos e ingresos. Importancia de la planificación y del ahorro.
- 2.- Conocimiento básico del entorno financiero: familiarizarse con productos y servicios financieros, tanto de ahorro como de deuda, incluyendo el manejo de créditos o hipotecas.
- 3.- Conocer documentos mercantiles y públicos de uso frecuente, desde los cotidianos como facturas, hasta entender la función de los contratos, y de las escrituras y registros públicos.
- 4.- Conocer el consumo responsable y los derechos de los consumidores, así como los riesgos y las prácticas de defensa frente al fraude (incluido el de Internet) o la publicidad engañosa.

Saberes básicos del bloque personal

- Gestión doméstica del joven. Cómo gestionar la “paga”. Conceptos de ingresos, gastos y ahorro. Presupuestos familiares simples. Tipos de gastos familiares. Gastos fijos. Gastos de primera necesidad. Gastos superfluos. Control de gastos.
- Consumo doméstico. Derechos del consumidor y su defensa. Control frente a los posibles efectos negativos del marketing, la publicidad engañosa o subliminal y las compras impulsivas.
- Hábitos de consumo responsable. Consumo circular.
- El comercio en Internet. Ventajas e inconvenientes. Prevención frente al fraude en Internet, los ciberdelitos de suplantación o la ciberludopatía.
- La decisión de endeudamiento: riesgos y consecuencias. Tipos de deudas: hipotecas, préstamos personales, créditos. Cómo funciona una hipoteca: tipos, cuotas, intereses.
- Importancia y razones para el ahorro: previsión de gastos futuros, inversión, imprevistos.
- Funcionamiento de una cuenta corriente bancaria.
- Instrumentos básicos de ahorro e inversión. Rentabilidades fijas o variables. Intereses y plusvalías. Binomio riesgo-rentabilidad. Inversiones legales con riesgo de pérdida (Bolsa, fondos de inversión).



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

- Riesgos por actividades delictivas. El control del Banco de España y la CNMV. Estafas piramidales y “chiringuitos” financieros.
- Sistemas e instrumentos de pago. Tarjetas de débito y de crédito. Medios de pago digitales.
- Las criptomonedas y sus riesgos.
- Funcionamiento básico de los contratos de seguro de vida, vehículos y hogar.
- Uso de facturas, contratos, escrituras y registros públicos.
- Comprensión de textos públicos digitales para cumplimentar trámites administrativos.

3.2.2.- Bloque social o de fundamentos económicos y normativos

Competencias específicas

5.- Conocer cómo se financia el Estado del bienestar, identificando los principales gastos, como educación y sanidad, y los principales ingresos (los tributos más importantes), así como la distribución básica de competencias en los distintos niveles de gobierno.

6.- Conocer conceptos básicos sobre la economía de un país y entender el significado de los términos habitualmente utilizados en el debate económico y los medios de comunicación.

7.- Conocer los fundamentos normativos del mundo laboral, incluyendo los principales derechos y obligaciones de los trabajadores y documentos asociados, y del mundo empresarial, con los distintos modelos legales de actividad privada.

Saberes básicos del bloque social

- Conceptos de economía básicos: PIB, crecimiento económico, gasto público, inversión pública, inflación, renta per cápita, economía de mercado y determinación de precios, productividad, competitividad, economía circular, globalización, equidad, I+D.
- Finanzas públicas (aplicadas a España): ingresos y gastos públicos (peso de principales partidas), déficit y deuda pública. El Estado del bienestar y los grandes servicios públicos.
- Sistema fiscal español. Principios constitucionales tributarios. Principales impuestos (IRPF, IVA). Modos de fraude fiscal.
- Seguridad Social en España: cotizaciones y prestaciones de jubilación, viudedad e invalidez.
- Fundamentos del trabajo: nómina, salario mínimo, negociación colectiva, desempleo. Derechos y obligaciones laborales. Introducción a los contratos de trabajo y tipos de contrato.
- Herramientas para la búsqueda de trabajo.
- Agentes económicos: empresarios, autónomos, entidades sin ánimo de lucro.
- Modelos de empresa. Sociedad por acciones, cotizadas o no. Cooperativas.
- Principales instituciones y organismos nacionales y europeos del ámbito económico.

3.2.3.- Bloque profesional, o de habilidades laborales y para el emprendimiento

Competencias específicas



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

8.- Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y gestión de equipos, fomentando la capacidad de coordinar roles, resolver conflictos, motivar a las personas y colaborar eficazmente en entornos laborales, sociales y comunitarios.

9.- Planificar y ejecutar proyectos personales y profesionales de manera autónoma, estableciendo metas alcanzables, organizando recursos y plazos, y adaptándose a los cambios para garantizar resultados efectivos.

10.- Diseñar e implementar iniciativas emprendedoras con impacto personal, social y profesional, integrando la creatividad, la responsabilidad social, el análisis de riesgos y la viabilidad económica para transformar ideas en acciones concretas.

11.- Fomentar la creatividad, la innovación y la capacidad de adaptación para resolver problemas de forma original y práctica, transformando desafíos en oportunidades y manteniendo una actitud proactiva ante entornos cambiantes.

Saberes básicos del bloque profesional

- Gestión del tiempo y recursos: cómo organizar el trabajo y recursos disponibles, y cómo adaptarse a los cambios durante la ejecución.
- Técnicas de creatividad e innovación aplicada a la resolución de problemas.
- Técnicas de gestión de equipos y comunicación efectiva: asertividad, negociación, mediación y resolución de conflictos. Cómo asignar roles adecuados y fomentar la cooperación. Motivación y desarrollo de un entorno laboral positivo.
- Conocimientos sobre estilos de liderazgo y su aplicabilidad en distintos contextos laborales y sociales.
- Metodologías de planificación de proyectos: herramientas y técnicas para establecer objetivos alcanzables, plazos y recursos necesarios.
- Concepto de emprendimiento: crear y gestionar una idea de negocio. Identificación de necesidades del mercado y desarrollo de ideas.
- Recursos básicos para iniciar un pequeño proyecto empresarial.
- Elaboración de planes de negocio con un enfoque social y económico, evaluando la viabilidad de las ideas. Análisis de riesgos y estrategias para minimizarlos.
- Economía Empresarial Básica: diferencias entre ingresos y beneficios en una empresa.
- Marketing Básico y Ventas. Cómo promocionar una idea o proyecto. Redes sociales.
- Responsabilidad social en el emprendimiento: el impacto de las iniciativas emprendedoras en la comunidad.



4. ASPECTOS DE IMPLEMENTACIÓN

4.1. Deslinde con el contenido de otras materias

Sería conveniente clarificar el deslinde de la materia que proponemos respecto a otras materias ya existentes, sin que ello requiera, estimamos, modificar el desarrollo normativo de esas otras.

En particular, aunque algunos objetivos de la nueva materia, como el de conocer los fundamentos normativos económicos, puede acercarse al de la asignatura de Valores Cívicos, los saberes básicos son diferentes. En la nueva asignatura no nos centramos en valores sino en un enfoque práctico, y en que el joven conozca los instrumentos vigentes del Estado social de derecho. No tendría por qué verse afectado, por ello, el contenido de la materia de Valores Cívicos, que sería complementario de la nueva materia.

Por el contrario, sí puede existir un cierto solapamiento en los contenidos de la nueva materia con la de dos asignaturas hoy optativas en el 4º curso de la ESO, como Emprendimiento y Formación y Orientación Personal y Profesional, pero tampoco aquí estimamos necesario cambiar el desarrollo normativo de estas dos asignaturas. Debe observarse que ese solapamiento sería muy parcial, dado que la nueva materia propuesta, con los tres componentes o bloques mencionados, tiene un contenido mucho más amplio. En todo caso, nuestra propuesta sería que el horario que pudiera quedar disponible en esas dos materias optativas para no reiterar los saberes ya impartidos en la nueva materia (que tendría lugar antes) fuera aprovechado para introducir conocimientos o actividades con una orientación eminentemente práctica.

Asimismo, la incorporación de la nueva materia tampoco tendría por qué afectar a la inclusión actual, dentro de la materia de Matemáticas, del saber básico consistente en el cálculo financiero, con un alcance ya de por sí restringido al formar parte de un gran número de saberes básicos de la materia. Es positivo que las situaciones de aprendizaje y las actividades de matemáticas versen sobre los saberes de la nueva materia, de modo que ambas se mantengan alineadas.

4.2. Docentes y elaboración de materiales

Consideramos que no es preciso modificar el actual marco normativo de docentes para definir el profesorado que podría impartir esta materia, en especial el correspondiente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. No debería haber problemas en relación con este asunto, más allá de posibles dificultades prácticas iniciales de implementación, subsanables, en algunas comunidades ¹⁰.

¹⁰ Los profesores se considerarían de la especialidad de Economía, a los efectos del Real Decreto 1834/2008, que regula el profesorado en los centros públicos. En cuanto a los centros privados, conforme al Real Decreto 860/2010, cabría exigir lo ahora establecido para la asignatura de Economía y Emprendimiento optativa de 4º, esto es, cualquier título de Licenciado o Grado del área o rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia.



En cuanto a los materiales didácticos, tampoco es necesaria una regulación específica, y deberían crearse con los procedimientos habituales, respetando la autonomía habitual de centros y docentes. No obstante, por su carácter novedoso, y estando cercano el precedente positivo del Plan de Educación Financiera auspiciado por el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Economía donde, entre otras cosas, se ofrece material didáctico a los centros y docentes (para el actual restringido marco de asignaturas optativas o de inclusión de competencia financieras en la materia de Matemáticas), consideramos conveniente la creación de un Banco de Recursos accesible para los docentes, donde se compartan materiales de calidad (sin que el uso de ninguno en concreto sea obligado), y se ofrezcan orientaciones pedagógicas y metodológicas, con la participación, en particular, de los mencionados organismos públicos.

4.3. Encaje en el horario escolar

Al tratarse de una nueva materia que planteamos como obligatoria (no como una optativa de oferta obligatoria), su incorporación al currículo de la ESO exigiría que el Gobierno modificase el actual Real Decreto 217/2022, para añadir Cultura Económica y Financiera dentro de las enseñanzas mínimas, como materia a impartir en 2º o 3º de la ESO, con un horario mínimo de 35 horas (el más básico, como el de Valores Cívicos), que después cada comunidad autónoma podría decidir ampliar o no.

Esta incorporación implicaría reducir ese número de horas en otra de las materias de enseñanzas mínima estatales obligatorias (no planteamos eliminar ninguna de ellas). A este respecto, dado que no es intención de esta propuesta afectar al marco de atribución a las comunidades autónomas (la regla de que las competencias mínimas impliquen el 60%/50% del horario lectivo completo, y el resto sea decidido por cada comunidad), proponemos que cada comunidad decidiera dentro de su 40%/50% atribuido, recuperar o no las horas descontadas en otra materia obligatoria estatal, compensándolo con las horas suplementarias autonómicas de otras materias obligatorias o con las optativas existentes en la comunidad.

En última instancia, por tanto, cada comunidad decidiría qué materia de todas las actuales de su currículo, y siempre respetando, lógicamente, el Real Decreto estatal modificado, vería reducidas sus horas para incorporar la nueva materia. Consideramos que existen varias materias, distintas de las STEM y Lengua, que prevén hoy una carga horaria relevante, en los tres primeros años, y que bien podrían verla ligeramente reducida, en un único año, en beneficio de esta nueva materia que entendemos imprescindible¹¹.

En particular, existen comunidades que ofertan actualmente como optativas materias de economía con un contenido similar al aquí planteado¹². En esos casos, cabría reducir horario de la optativa (sustituirla total o parcialmente en términos efectivos, reconsiderando también las demás optativas), si bien debe advertirse que la aquí propuesta tiene objetivos y contenidos algo diferentes.

¹¹ El RD 217/2022 que debería dar cabida a las 35 horas de la nueva materia, incluye ahora, por ejemplo, para el conjunto de los tres primeros cursos de ESO, como mínimas obligatorias, 105 horas para Educación Plástica, Visual y Audiovisual, 105 horas para Música, 105 para Educación Física, 290 horas para Lengua Extranjera, o 105 horas para Religión (o Atención Educativa), todas las cuales pueden siempre verse complementadas por las comunidades, como también podría la nueva asignatura. Entre las optativas de oferta obligatoria, destaca segunda lengua extranjera, en los tres cursos (que las comunidades pueden convertir en obligatoria). Realmente la diversidad de currículos autonómicos es tan amplia que no cabe realizar aquí una propuesta más específica sobre el conjunto.

¹² Nos referimos aquí a los tres primeros cursos de la ESO, no a las optativas de 4ª definidas a nivel estatal.



ANEXO

PROPUESTA DE CONTENIDO NORMATIVO¹³

Materia de Cultura Económica y Financiera

Planteamos este currículo de la nueva materia o asignatura tomando como referentes los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con especial énfasis en algunos de los aspectos a desarrollar en el alumnado, así definidos, como:

- Destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- El espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Asimismo, esta materia parte de la adquisición de todas las competencias clave por el alumnado en la etapa de la Educación Primaria y en el primer curso de la ESO. Supone una continuación de los principios pedagógicos de la EP, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

El enfoque de esta materia es práctico, activo y participativo. El alumno desarrollará diferentes proyectos aplicando los saberes básicos, de modo que potencie y ejecute de forma práctica sus conocimientos, destrezas, capacidades y actitudes. El planteamiento práctico de la materia permitirá, entre otras, en el caso de desarrollo de proyectos en grupos, la creación de sinergias productivas, fomentar la colaboración y buenas prácticas, valorar las fortalezas propias y de los compañeros, gestionar los posibles conflictos de forma positivas y adquirir habilidades sociales. La realización de proyectos individuales permite desarrollar la capacidad de búsqueda de información y el establecimiento de objetivos alcanzables para favorecer la autoestima.

¹³ Empleamos las categorías del RD 217/2022.

Los saberes básicos constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes que posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Los criterios de evaluación comprueban el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades de los ámbitos personal, social y educativo con una futura proyección profesional.

Para referirnos a los perfiles de salida definidos en el RD 2177/2022, identificamos las competencias clave como: Competencia en comunicación lingüística (CCL), Competencia plurilingüe (CP), Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), Competencia digital (CD), Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), Competencia ciudadana (CC), Competencia emprendedora (CE), Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).



1. Bloque de economía personal

Competencia específica 1.- Capacidades para actuar de manera responsable con el dinero: gestionar gastos e ingresos. Importancia de la planificación y del ahorro.

Esta competencia busca actuar de manera responsable con el dinero disponible, de manera que, analizadas las necesidades, se gestionen los gastos en función de los ingresos reales. Implica reconocer que el dinero es fruto del trabajo y del esfuerzo, y que es algo finito.

Los ingresos y gastos deben ser objeto de presupuestación, lo que implica saber distinguir entre ingresos regulares e irregulares, así como entre gastos previstos e imprevistos, entre gastos de primera necesidad y superfluos, y también entre los gastos fijos o mensuales y los ocasionales. Asimismo, requiere entender la necesidad de ajustar el presupuesto en función de circunstancias.

Supone ser responsable en los gastos que realizan, condicionados por la disponibilidad dineraria, y tener la capacidad de elegir entre realizar gastos de forma inmediata, si el coste lo permite, o bien planificar un plan de ahorro para la adquisición o el disfrute de servicios de coste superior.

Este aprendizaje les permitirá valorar la resiliencia financiera y afrontar las diferentes situaciones económicas de su vida adulta, entendiendo la importancia de tener dinero disponible y gestionarlo e invertirlo de forma adecuada, para atender a diferentes circunstancias.

Planificar a corto y largo plazo supone poder establecer objetivos en los ámbitos profesional, laboral o personal, y desarrollar las actuaciones necesarias para ello. La planificación financiera es un proceso de organización para alcanzar un objetivo, e implica también identificar objetivos de ahorro realistas, con finalidades específicas, y elaborar planes para alcanzarlos.

Conocer la importancia de la planificación financiera implica también ser consciente de su dificultad. El joven debe ser conocedor de sus propias limitaciones y de la necesidad que puede tener de pedir ayuda. Debe tener la capacidad de identificar sus carencias y tener la confianza para formular su petición, sabiendo quiénes pueden ser las personas adecuadas para ello.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, STEM1, CE2.

Criterios de evaluación:

Actuar de manera responsable con el dinero disponible, de manera que, analizadas las necesidades, se gestionen los gastos e ingresos en función de los ingresos reales; diseñar y planificar un plan de ahorro a corto, medio y largo plazo para atender diferentes circunstancias.

1.1. Diseñar un plan de gestión de gastos en función de los ingresos disponibles.

1.2. Plantear un plan de ahorro para un objetivo determinado a partir de una previsión de gastos e ingresos identificando los que son habituales.

1.3. Explicar los planes de actuación, dentro de una planificación financiera, ante distintas situaciones imprevistas.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Competencia específica 2.- Conocimiento básico del entorno financiero: familiarizase con productos y servicios financieros, tanto de ahorro como de deuda, incluyendo el manejo de créditos o hipotecas.

Conocer, comprender y analizar los productos y servicios financieros de forma que distingan instrumentos básicos de ahorro y de deuda. Entender que distintos instrumentos de ahorro aportan diferentes niveles de rentabilidad y riesgo. Entender la responsabilidad y obligaciones que conlleva la decisión de endeudarse. Aprender a gestionar productos financieros de forma presencial y, en caso de hacerlo a través de dispositivos conectados, realizarlo con seguridad.

La educación básica es una preparación para la incorporación a la sociedad, y sienta las bases para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y para realizar de forma autónoma gestiones habituales de la vida cotidiana, lo que supone un instrumento fundamental para el desarrollo de la libertad del individuo. Entre las gestiones habituales que se desempeñan a lo largo de la vida están las que se llevan a cabo con las entidades financieras.

No es posible operar de forma autónoma y con éxito sin un conocimiento de los derechos y obligaciones ligados a los distintos productos, de la tipología de entidades que los pueden ofrecer, y de la propia terminología, que permitan tanto valorar cuáles responden mejor a las necesidades del solicitante, como conocer y prevenir la asunción de ciertos riesgos financieros, ya sea los legales pero no bien comprendidos ni deseados, o los delictivos, por ofertas de productos fraudulentos o estafas piramidales. Requiere especial atención el conocimiento del binomio rentabilidad-riesgo propio de los productos de ahorro, y de las reglas de la financiación hipotecaria incluyendo las consecuencias legales que se derivan del impago de la deuda.

Asimismo, es preciso conocer el modo correcto de realizar las transacciones financieras. Muchos de estos servicios se gestionan y contratan a través de la banca on-line. Las aplicaciones cuentan con ayudas o asesores virtuales que dan respuestas automáticas programadas, pero no responden a cuestiones concretas que los usuarios puedan plantear. La adquisición de la competencia específica contribuye a que se puedan gestionar y contratar diferentes servicios con conocimiento de ellos y, a prevenir y detectar ciberataques y estafas en la red.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CD4, CPSAA5.

Criterios de evaluación:

Conocer, comprender y analizar los productos y servicios financieros de forma que distingan y comprendan conceptos como activos y pasivos financieros. Aprender a gestionar créditos e hipotecas y otros productos de ahorro e inversión.

2.1 Realizar el análisis de diferentes productos financieros, clasificándolos.

2.2 Desarrollar mediante simulaciones la gestión de créditos e hipotecas y de otros productos, analizando y estableciendo las ventajas e inconvenientes de cada uno para determinar cuál es el más ventajoso para las circunstancias del solicitante.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Competencia específica 3.- Conocer documentos mercantiles y públicos de uso frecuente, desde los cotidianos como facturas, hasta entender la función de los contratos, y de las escrituras y registros públicos.

Comprender e interpretar documentos mercantiles relacionados con gastos cotidianos, como los propios del consumo doméstico, incluyendo las facturas y contratos de suministros o telefonía y conocer sus características legales. Conocer la utilidad y usos más habituales de los documentos públicos, como las escrituras, y de registros como el de la propiedad.

Los documentos mercantiles, contractuales, bancarios y notariales son el garante de los derechos y obligaciones de cada una de las partes firmantes. En la edad adulta nuestros jóvenes tendrán que gestionar y contratar suministros y servicios. Analizar y comprender los contratos y facturas les permitirá valorar la oferta más ventajosa de las compañías que responda a sus necesidades o detectar posibles costes ocultos en las facturas, no incluidos o poco visibles en el contrato. Siendo cada vez más habitual la gestión de recibos a través de las aplicaciones informáticas instaladas en dispositivos móviles, es necesaria la formación en el uso de herramientas, también para garantizar la seguridad de sus equipos y evitar estafas y ciberataques.

Contratos y escrituras públicas son también el modo de formalización de actos no cotidianos pero que pueden ser de gran importancia personal, como especialmente los relativos a la compra o arrendamiento de viviendas, o a transmisiones familiares. Conocer los elementos fundamentales que deben incorporar esos documentos contribuye a que los jóvenes puedan hacer valer sus propios legítimos intereses.

La competencia específica permite analizar y comprender los documentos mercantiles, legales y notariales; además garantiza dotar a los alumnos de las capacidades necesarias para poder afrontar con éxito la gestión de sus finanzas e inversiones a nivel personal, profesional y laboral, evitando engaños o estafas en la contratación de productos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CPSAA1, CPAA3 CC1, CE2, CCEC3

Criterios de evaluación:

Analizar y comprender documentos relacionados con gastos cotidianos, como facturas de suministros (luz, agua, gas...), y conocer los contenidos fundamentales de otros como contratos de arrendamiento o compraventa de viviendas.

3.1 Ser capaz de analizar y clasificar diferentes tipos de documentos, determinando su naturaleza.

3.2 Comprender los contenidos de los distintos tipos de documentos y establecer que los mismos son garantes de los derechos y deberes de los contratantes.

Competencia específica 4.- Conocer el consumo responsable y los derechos de los consumidores, así como los riesgos y las prácticas de defensa frente al fraude (incluido el de Internet) o la publicidad engañosa.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Conocer la normativa que garantiza la información y protege los derechos de los consumidores y usuarios sobre los riesgos de bienes y servicios, para poder ejercerlos y, en caso de ser vulnerados sus derechos (publicidad engañosa, compras compulsivas, fraude a través de Internet...) ejercer las acciones necesarias para su defensa y restitución.

Desde su nacimiento, las personas son consumidores de productos y usuarios de servicios, amparados por la normativa, de modo que si los derechos no han sido respetados se pueden presentar reclamaciones de forma presencial o a través de asociaciones existentes.

Estar informados, conocer los derechos que asisten a los consumidores y usuarios y la posibilidad de ejercer acciones para reclamarlos en caso de incumplimiento, implica formar ciudadanos responsables y garantizar que disponen de los recursos necesarios para evitar situaciones de indefensión ante la publicidad engañosa, fraudes, estafas, compras compulsivas.

Conocer la normativa de información de derechos de los consumidores y de los usuarios de bienes y servicios garantiza la capacidad de obrar ante los organismos competentes en caso de vulneración de derechos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4. CPSAA1, CPAA3 CC1, CE2, CCEC3.

Criterios de evaluación:

Conocer la normativa que garantiza la información y protege los derechos de los consumidores y usuarios sobre los riesgos de bienes y servicios, para poder ejercerlos y, en caso de ser vulnerados sus derechos (publicidad engañosa, compras compulsivas, fraude a través de internet...) ejercer las acciones necesarias para la restauración de los mismos.

4.1 Valorar la importancia de la normativa como garantía de los derechos de los consumidores y usuarios.

4.2 Redactar y analizar diferentes supuestos en los que los derechos de los usuarios de bienes y servicios son vulnerados y determinar las acciones legales que se pueden emprender para restaurar los derechos vulnerados.

4.3 Plantear una denuncia por vulneración de derechos y exigir la restauración de los mismos.

Saberes básicos del bloque personal

- Gestión doméstica del joven. Cómo gestionar la “paga”. Conceptos de ingresos, gastos y ahorro. Presupuestos familiares simples. Tipos de gastos familiares. Gastos fijos. Gastos de primera necesidad. Gastos superfluos. Control de gastos.
- Consumo doméstico. Derechos del consumidor y su defensa. Control frente a los posibles efectos negativos del marketing, la publicidad engañosa o subliminal y las compras impulsivas.
- Hábitos de consumo responsable. Consumo circular.
- El comercio en Internet. Ventajas e inconvenientes. Prevención frente al fraude en Internet, los ciberdelitos de suplantación o la ciberludopatía.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

- La decisión de endeudamiento: riesgos y consecuencias. Tipos de deudas: hipotecas, préstamos personales, créditos. Cómo funciona una hipoteca: tipos, cuotas, intereses.
- Importancia y razones para el ahorro: previsión de gastos futuros, inversión, imprevistos.
- Funcionamiento de una cuenta corriente bancaria.
- Instrumentos básicos de ahorro e inversión. Rentabilidades fijas o variables. Intereses y plusvalías. Binomio riesgo-rentabilidad. Inversiones legales con riesgo de pérdida (Bolsa, fondos de inversión).
- Riesgos por actividades delictivas. El control del Banco de España y la CNMV. Estafas piramidales y “chiringuitos” financieros.
- Sistemas e instrumentos de pago. Tarjetas de débito y de crédito. Medios de pago digitales.
- Las criptomonedas y sus riesgos.
- Funcionamiento básico de los contratos de seguro de vida, vehículos y hogar.
- Uso de facturas, contratos, escrituras y registros públicos.
- Comprensión de textos públicos digitales para cumplimentar trámites administrativos.

2. Bloque social o de fundamentos económicos y normativos

Competencia específica 5.- Conocer cómo se financia el Estado del bienestar, identificando los principales gastos, como educación y sanidad, y los principales ingresos (los tributos más importantes), así como la distribución básica de competencias en las distintas administraciones.

La ciudadanía responsable, en un país democrático, debe conocer cómo se financia el Estado del bienestar. Es necesario valorar las principales partidas que componen los presupuestos públicos, para relacionar las políticas de gasto con la necesidad de obtener ingresos para su financiación, incluyendo los principales tributos con sus detalles básicos.

Esta competencia habilita para analizar, interpretar y comprender las principales partidas que componen los Presupuestos Generales del Estado u otras administraciones públicas, con el fin de entender que las políticas de gasto se ligan a la necesidad de obtener ingresos procedentes de impuestos y tributos recaudados de la propia sociedad por las diferentes administraciones.

Conocer la distribución de competencias de ingresos y gastos públicos en los distintos niveles de gobierno es también necesario para que exista la rendición de cuentas a los ciudadanos requerida en un régimen democrático.

Se requiere conocer las principales figuras tributarias concretas existentes en el ámbito geográfico del alumnado, incluyendo información sobre qué personas o agentes económicos las soportan, y su orden de magnitud comparada con la generación de recursos por los contribuyentes. Ello debe incluir el modo en que opera el principio de progresividad.

Para ser ciudadanos conscientes de un Estado social, los jóvenes deben conocer que los recursos del Estado son finitos, que los ingresos para financiar los gastos provienen de los tributos recaudados, y que la existencia de un déficit, cuando los gastos superan los ingresos, genera una deuda pública que será pagada por los futuros contribuyentes. En la sociedad de la información son frecuentes los mensajes relativos a los presupuestos públicos, incluso dentro de los programas electorales que se someten a consideración de la ciudadanía. Los jóvenes deben adquirir conocimientos sobre ello para



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

analizar y entender cómo se realizan y materializan los presupuestos de las diferentes administraciones, lo que conlleva conocer la distribución de competencias en las administraciones para recaudar tributos.

Comprender los aspectos básicos de los presupuestos permite valorar críticamente el problema de la escasez de ingresos y la necesidad de elegir la distribución del gasto en las diferentes partidas, y así evaluar si nuestros impuestos se gestionan de forma adecuada para garantizar el Estado de bienestar. Contribuye a que los estudiantes desde la etapa de la ESO tengan la capacidad para comprender y analizar las informaciones económicas de forma responsable, y les permite opinar, de manera fundamentada, sobre todo ello.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM 3, CD1, CD4, CPSAA1, CCAA3 CC1, CE2.

Criterios de evaluación:

Conocer cómo se financia el Estado de bienestar, ser capaz de analizar, interpretar y comprender las principales partidas que componen los presupuestos públicos para comprender que las políticas de gasto tienen que estar ligadas a la necesidad de obtener ingresos procedentes de impuestos y tributos recaudados por las diferentes administraciones.

5.1 Analizar, a partir de un presupuesto dado de carácter estatal, autonómico o local, las principales partidas de gastos e ingresos, para valorar de forma constructiva que los recursos son finitos, y proponer soluciones para ajustar ingresos-gastos.

5.2. Conocer la diversidad de tributos que deben pagar los distintos agentes económicos.

5.3. Explicar los principales conceptos de gasto público, identificando las distintas administraciones responsables de la prestación de los servicios correspondientes.

Competencia específica 6.- Conocer conceptos básicos sobre la economía de un país y entender el significado de los términos habitualmente utilizados en el debate económico y los medios de comunicación.

Esta competencia persigue conocer conceptos económicos básicos, para entender el modo de funcionamiento de la economía de un país y comprender el significado de los términos económicos habitualmente utilizados en el debate económico y los medios de comunicación.

Conocer y comprender el significado de los conceptos y términos económicos básicos utilizados habitualmente en los medios de comunicación y en distintos foros de debates para entender el mensaje transmitido y, a partir del mismo, establecer los distintos componentes que determinan el funcionamiento de la economía de un país.

Es una paradoja que, en la sociedad de la información y la comunicación, al terminar la educación básica los alumnos no sean capaces de saber el significado de conceptos y términos económicos básicos que se utilizan en los medios de comunicación de carácter general, como PIB, aranceles, Ibex 35, inflación, déficit, productividad... Su significado es fundamental para comprender que son determinantes para el funcionamiento de la economía de un país, y condicionan inversiones,



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

propician el establecimiento de industrias y determinan el auge de los diferentes sectores productivos.

Iniciar a los alumnos en estos conocimientos desarrolla su capacidad para tomar decisiones personales de forma objetiva y asimismo poder intervenir y participar de forma activa en foros y debates, evitando que en la edad adulta sean manipulados por informaciones económicas sesgadas.

Criterios de evaluación:

Conocer el significado de los conceptos y términos básicos para identificar los distintos factores que determinan el funcionamiento de la economía de un país, y poder comprender los contenidos económicos incluidos en las declaraciones de los dirigentes o utilizados habitualmente en los medios de comunicación.

6.1 Analizar noticias relacionadas con la actualidad económica y contrastar distintas opiniones, utilizando los términos y conceptos económicos de manera apropiada y comprensibles para los presentes.

6.2 Redactar noticias económicas para su posterior publicación en los medios de comunicación del centro.

Competencia específica 7.- Conocer los fundamentos normativos del mundo laboral, incluyendo los principales derechos y obligaciones de los trabajadores y documentos asociados, y del mundo empresarial, con los distintos modelos legales de actividad privada.

En la sociedad actual todos formamos parte de los sectores productivos ya sea como asalariados o como empresarios; las relaciones que se establecen entre el empleador y el empleado están sujetas a normas de derecho que se materializan en los contratos firmados por las dos partes, donde se especifican las condiciones laborales y el salario correspondiente, el cual aparece recogido en la nómina, desglosando el sueldo bruto y las retenciones aplicadas.

Esta competencia busca conocer los fundamentos normativos del mundo empresarial y laboral, incluyendo, por un lado, los principales derechos y obligaciones de los trabajadores, y los documentos relativos y, por otro, los distintos modelos de actividad privada, diferenciando sociedades (cotizadas o no), autónomos, cooperativas o asociaciones sin ánimo de lucro.

Conocer los derechos y obligaciones que como asalariados o empresarios están contemplados en la ley, y que las condiciones establecidas se recogen en un contrato firmado por las partes, es una garantía del respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y, evita situaciones de abusos e incumplimientos.

La adquisición de esta competencia busca que, al acabar la formación básica, los alumnos adquieran estos conocimientos de forma práctica para que, cuando se incorporen al mundo laboral, puedan entender de forma autónoma los documentos laborales tales como el contrato o la nómina, para su día a día, y también para, si sus derechos fueran vulnerados, emprender acciones frente a ello, o al menos saber identificar cuál es la ayuda que necesitan para ello.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Entender los conceptos que conforman la nómina supone también comprender que las retenciones fiscales o cotizaciones que le son descontadas son parte de los ingresos que contribuyen al mantenimiento del Estado del bienestar.

Conocer los diferentes modelos de la actividad empresarial privada permite que, cuando se incorporen al mundo empresarial o laboral, puedan interactuar con los distintos modelos, ya sea operando como tales, o contratando con ellos, conociendo las distintas responsabilidades legales propias de cada uno, incluyendo sociedades mercantiles, trabajo autónomo, cooperativas o entidades sin ánimo de lucro. Con ese conocimiento, el joven debe ganar confianza tanto para emprender su propia actividad como para relacionarse con entidades de diversa naturaleza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CC1, CE2, CCEC3.

Criterios de evaluación:

Conocer los fundamentos esenciales del derecho empresarial y laboral: derechos y obligaciones de empleadores y empleados recogidos en documentos normalizados (nóminas, contratos...) y comprender los distintos modelos de organización de la actividad privada: sociedades, trabajadores autónomos, cooperativas o asociaciones sin ánimo de lucro.

7.1 Distinguir los distintos modelos de organización de la actividad privada.

7.2 Analizar y comprender los elementos de una nómina y valorar las retenciones de la misma, vinculándolas a la financiación de las diferentes administraciones.

7.3 Entender contratos de trabajos valorando su adecuación a la normativa laboral y determinar las acciones que se pueden emprender por incumplimientos de las partes intervinientes.

Saberes básicos del bloque social

- Conceptos de economía básicos: PIB, crecimiento económico, gasto público, inversión pública, inflación, renta per cápita, economía de mercado y determinación de precios, productividad, competitividad, economía circular, globalización, equidad, I+D.
- Finanzas públicas (aplicadas a España): ingresos y gastos públicos (peso de principales partidas), déficit y deuda pública. El Estado del bienestar y los grandes servicios públicos.
- Sistema fiscal español. Principios constitucionales tributarios. Principales impuestos (IRPF, IVA). Modos de fraude fiscal.
- Seguridad Social en España: cotizaciones y prestaciones de jubilación, viudedad e invalidez.
- Fundamentos del trabajo: nómina, salario mínimo, negociación colectiva, desempleo. Derechos y obligaciones laborales. Introducción a los contratos de trabajo y tipos de contrato.
- Herramientas para la búsqueda de trabajo.
- Agentes económicos: empresarios, autónomos, entidades sin ánimo de lucro.
- Modelos de empresa. Sociedad por acciones, cotizadas o no. Cooperativas.
- Principales instituciones y organismos nacionales y europeos del ámbito económico.



3. Bloque profesional, o de habilidades laborales y para el emprendimiento

Competencia específica 8.- Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y gestión de equipos, fomentando la capacidad de coordinar roles, resolver conflictos, motivar a las personas y colaborar eficazmente en entornos laborales, sociales y comunitarios.

La comunicación y el buen ejercicio del liderazgo son aspectos clave para cualquier entorno laboral, personal o comunitario. Esta competencia busca que el alumnado lidere equipos de forma efectiva, fomentando la comunicación asertiva y la empatía como pilares fundamentales de la colaboración. Asimismo, es fundamental la capacidad de asignar roles adecuados a cada miembro, gestionar conflictos y mantener un ambiente motivador.

El liderazgo no solo implica dar instrucciones, sino también inspirar confianza, escuchar activamente y promover la participación activa de los integrantes del equipo. Una comunicación clara y directa, combinada con la habilidad de negociar y mediar en situaciones de tensión, permitirá al alumnado resolver problemas grupales de manera constructiva.

Asimismo, esta competencia fomenta el aprendizaje de herramientas de liderazgo adaptativo, centradas en la gestión del cambio y la diversidad dentro de los equipos. El alumnado aprenderá a identificar las fortalezas individuales y colectivas para potenciar el rendimiento y lograr objetivos comunes de manera eficiente.

La competencia emprendedora implica también elegir personas para llevar a cabo proyectos laborales y financieros, lo cual requiere capacidad de análisis y reflexión, así como haber desarrollado las habilidades sociales que permitan gestionar posibles conflictos en las relaciones personales. Esta competencia prepara para abordar, gestionar y tomar decisiones responsables sobre las personas que intervienen y forman parte de proyectos laborales, profesionales, financieros y personales.

Se relaciona con los siguientes descriptores de perfil de salida: CCL1, CCL5, CPSAA3.

Criterios de evaluación:

Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y gestión de equipos, fomentando la capacidad de coordinar roles, resolver conflictos, motivar a las personas y colaborar eficazmente en entornos laborales, sociales y comunitarios.

8.1 Conocer las distintas formas de liderazgo y valorar de forma justificada cuál es la más productiva para alcanzar un objetivo.

8.2 Formar equipos de trabajo para desarrollar un proyecto de planificación financiera, analizando los roles que, de forma espontánea, han desarrollado cada uno de los componentes.

8.3 Comprender la naturaleza y el origen de los conflictos del grupo y establecer las estrategias más adecuadas para su gestión y resolución.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Competencia específica 9.- Planificar y ejecutar proyectos personales y profesionales de manera autónoma, estableciendo metas alcanzables, organizando recursos y plazos, y adaptándose a los cambios para garantizar resultados efectivos.

La planificación y ejecución de proyectos es una habilidad fundamental para garantizar el éxito tanto en el ámbito personal como profesional. Esta competencia busca enseñar al alumnado a establecer metas claras y realistas, desglosarlas en pasos alcanzables y gestionar los recursos y el tiempo disponibles de manera eficiente.

La autonomía es esencial en este proceso, ya que fomenta la capacidad de tomar decisiones informadas y de asumir responsabilidades. El alumnado aprenderá a identificar posibles riesgos y obstáculos en sus proyectos, así como a desarrollar estrategias de contingencia para afrontarlos de forma satisfactoria.

Además, se promoverá una metodología estructurada para la ejecución de proyectos, basada en el seguimiento, la evaluación continua y la capacidad de ajustar los planes según las circunstancias. Esto les permitirá enfrentarse a situaciones reales con confianza y adaptabilidad, fortaleciendo su sentido de responsabilidad y organización.

Se relaciona con los siguientes descriptores de perfil de salida: STEM1, STEM3, CE2, CE3.

Criterios de evaluación:

Planificar y ejecutar proyectos personales y profesionales de manera autónoma, estableciendo metas alcanzables, organizando recursos y plazos, y adaptándose a los cambios para garantizar resultados efectivos.

9.1 Conocer y analizar los elementos esenciales de planificación y ejecución de los proyectos.

9.2 Diseñar un proyecto en el que se incluyan al menos los siguientes elementos: objetivo SMART +, temporalización, recursos necesarios.

9.3 Ser capaz de exponer y justificar ante un posible inversor la viabilidad del proyecto y la obtención de ganancias, no necesariamente materiales, de la inversión realizada.

Competencia específica 10.- Diseñar e implementar iniciativas emprendedoras con impacto personal, social y profesional, integrando la creatividad, la responsabilidad social, el análisis de riesgos y la viabilidad económica para transformar ideas en acciones concretas.

El emprendimiento se concibe aquí como un proceso creativo e innovador, aplicable tanto a proyectos empresariales como a iniciativas personales y comunitarias. Esta competencia invita al alumnado a identificar necesidades o problemas en su entorno y transformarlos en oportunidades a través del diseño de soluciones viables y sostenibles.

El desarrollo de un espíritu emprendedor incluye aspectos como la generación de ideas originales, la planificación financiera, la evaluación de riesgos y la capacidad de tomar decisiones estratégicas. Además, se promueve un enfoque social del emprendimiento, resaltando la importancia de la responsabilidad ética y el impacto positivo en la comunidad.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

Esta competencia también fomenta la autoconfianza, al permitir que el alumnado experimente el proceso completo de emprender: desde la concepción de una idea hasta su materialización. Este aprendizaje integral les ayudará a ver el emprendimiento no solo como un medio profesional, sino también como una forma de mejorar su vida personal y contribuir a la sociedad.

Se relaciona con los siguientes descriptores de perfil de salida: CE1, CE3, CPSAA3, CPSAA5, CC1, CC4.

Criterios de evaluación:

Diseñar e implementar iniciativas emprendedoras con impacto personal, social y profesional, integrando la creatividad, la responsabilidad social, el análisis de riesgos y la viabilidad económica para transformar ideas en acciones concretas.

10.1 Conocer y analizar los elementos esenciales de las iniciativas emprendedoras.

10.2 Diseñar un proyecto en el que se incluyan al menos siguientes elementos: objetivo SMART +, temporalización, recursos necesarios.

10.3 Ser capaz de exponer y justificar ante un posible inversor la viabilidad del proyecto y la obtención de ganancias, no necesariamente materiales, de la inversión realizada.

Competencia específica 11.- Fomentar la creatividad, la innovación y la capacidad de adaptación para resolver problemas de forma original y práctica, transformando desafíos en oportunidades y manteniendo una actitud proactiva ante entornos cambiantes.

La creatividad y la innovación son habilidades esenciales para enfrentarse a los retos del mundo actual, tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana. Esta competencia busca que el alumnado desarrolle un pensamiento crítico y original, explorando soluciones innovadoras para resolver problemas de manera efectiva y práctica.

La capacidad de adaptación, por su parte, se considera un recurso clave en un entorno en constante cambio. El alumnado aprenderá a aceptar la incertidumbre como parte del proceso y a mantenerse flexible frente a imprevistos o transformaciones en su entorno personal o profesional.

Además, se fomentará una actitud proactiva que les permita identificar oportunidades incluso en los contextos más desafiantes, convirtiendo las adversidades en posibilidades de crecimiento. Al integrar estas habilidades, el alumnado podrá abordar los desafíos con confianza, creatividad y una mentalidad orientada a la resolución.

Se relaciona con los siguientes descriptores de perfil de salida: CE1, CE3, CPSAA3, CPSAA5.

Criterios de evaluación:

Fomentar la creatividad, la innovación y la capacidad de adaptación para resolver problemas de forma original y práctica, transformando desafíos en oportunidades y manteniendo una actitud proactiva ante entornos cambiantes.



UNA EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA VIDA

11.1 Ser capaz de analizar diferentes situaciones y detectar los problemas presentes en las mismas para establecer posibles soluciones a los mismos.

11.2 Elaborar documentos sencillos donde se recojan de forma sistemática problemas habituales y las indicaciones para resolverlos.

11.3 Establecer foros para aportar soluciones a los problemas.

Saberes básicos del bloque profesional

- Gestión del tiempo y recursos: cómo organizar el trabajo y recursos disponibles, y cómo adaptarse a los cambios durante la ejecución.
- Técnicas de creatividad e innovación aplicada a la resolución de problemas.
- Técnicas de gestión de equipos y comunicación efectiva: asertividad, negociación, mediación y resolución de conflictos. Cómo asignar roles adecuados y fomentar la cooperación. Motivación y desarrollo de un entorno laboral positivo.
- Conocimientos sobre estilos de liderazgo y su aplicabilidad en distintos contextos laborales y sociales.
- Metodologías de planificación de proyectos: herramientas y técnicas para establecer objetivos alcanzables, plazos y recursos necesarios.
- Concepto de emprendimiento: crear y gestionar una idea de negocio. Identificación de necesidades del mercado y desarrollo de ideas.
- Recursos básicos para iniciar un pequeño proyecto empresarial.
- Elaboración de planes de negocio con un enfoque social y económico, evaluando la viabilidad de las ideas. Análisis de riesgos y estrategias para minimizarlos.
- Economía Empresarial Básica: diferencias entre ingresos y beneficios en una empresa.
- Marketing Básico y Ventas. Cómo promocionar una idea o proyecto. Redes sociales.
- Responsabilidad social en el emprendimiento: el impacto de las iniciativas emprendedoras en la comunidad.